

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los originales.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**Unidad Administrativa  
A. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**Exp.: A/SER-001329/2022**

De conformidad con el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicada su liquidación y cumplido el trámite de audiencia del contratista y a la vista de la propuesta efectuada por la Subdirección General de Planificación, Proyectos y Construcción de fecha 19 de enero de 2026, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

**DISPONGO**

Aprobar la liquidación del contrato de servicios de "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE: ENLACE EN EL P.K. 13+300 DE LA CARRETERA M-506 Y ACCESOS A FUENLABRADA", por un importe total de 159.720,00 euros, sin que exista saldo a favor de EURO GEOTÉCNICA, S.A., empresa adjudicataria, ni saldo a favor de la Administración.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación de esta orden, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

**EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**  
P.D.(Orden 27.12.2023)  
**LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS**

Firmado digitalmente por: NATALIA QUINTANA SERRANO - \*\*\*3714\*\*  
Fecha: 2026.02.13 19:04